



AUTORIZA GASTOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0290

Santiago, 13 de marzo de 2018

Institutos de Estudios Avanzados
en Educación
Universidad de Chile
UNIDAD JURÍDICA



VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1690 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 02 de 2014 de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario N° 3388 de 1984; y en los Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2809, ambos de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo primero del Reglamento Especial contenido en el Decreto Universitario N°0020975 de 2017, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad, el Instituto tiene como objetivo estratégico el desarrollo de investigación aplicada, innovaciones tecnológicas y medios de diverso tipo de contribuyan al trabajo en el campo de la educación en sus diferentes niveles y dimensiones, así como también el de contribuir a dar soporte filosófico, científico e histórico a la pedagogía, a las políticas educacionales, a la discusión y diseño de políticas públicas en el sector educacional y a la gestión educativa.
2. Que, según lo indicado en el decreto Universitario N° 3388 de 2017, se delega en el Rector, Vicerrectores, Director Jurídico y Directores de Instituto, la atribución de celebrar contratos de prestación de servicios, sea con personas naturales o jurídicas, en los cuales la Universidad actúe como prestadora o prestataria.
3. Lo dispuesto en la resolución N°1978 de 2016 de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) del Ministerio de Educación, la cual aprueba la adjudicación del Proyecto de Investigación Learning Environments for STEM, N° AKA-EDU/01; adjudicación que se realiza en el marco de la convocatoria 2015 del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, referida a los proyectos de investigación conjunta entre Chile y Finlandia en tecnologías y nuevos entornos de aprendizaje. Esta adjudicación se materializó en un convenio de financiamiento suscrito entre CONICYT y la Universidad de Chile el día 01 de marzo de 2016, el cual formaliza la entrega de parte de CONICYT del financiamiento destinado a la ejecución y desarrollo de proyecto de investigación que se desarrolla en el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE) del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.
4. Que, el proyecto de investigación AKA EDU/01 tiene como objetivo fundamental el de diseñar enseñanza y aprendizaje STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) de forma innovadora, atractiva, digital y colaborativa en el contexto finlandés y chileno de la escuela secundaria; el foco de atención son las formas que tienen los estudiantes de comprometerse con su proceso de aprendizaje en estas áreas disciplinares cuando se presentan integradas y no como componentes aislados.
5. La disponibilidad presupuestaria del Proyecto AKA EDU/01.
6. La importancia que reviste para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en relación al funcionamiento del Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), la realización de un encuentro académico el día viernes 13 de abril de 2018 para presentar los avances de la investigación que estudia los ambientes de aprendizaje STEM en el marco del Proyecto "Learning Environments for STEM, N° AKA-EDU/01"; actividad excepcional que dará cuenta de los objetivos e hitos académicos de la investigación señalada y la proyección de la temática en el escenario académico nacional. Entre los presentes a dicha actividad se cuenta a la directora del





escenario académico nacional. Entre los presentes a dicha actividad se cuenta a la directora del Proyecto de Financiamiento Basal para Centros Científicos de Excelencia de Conicyt para el CIAE, señora Alejandra Mizala Salces, el investigador de la Universidad de Chile, Sr. Roberto Araya Schulz y el embajador de la República de Finlandia, además de los investigadores de la Universidad de Chile y profesores de los liceos que han sido estudiados en la investigación en curso, los que se detallan en la nómina adjunta a la presente resolución.

7. Que, por los motivos ya expuestos, se solicitaron los servicios banquetería, reserva de espacios físicos e implementos de conferencia, adquiriendo todo en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante OC N° 5537-49-CM18 a la empresa SC (Andina) Inc Agencia en Chile, correspondiente al Hotel Crowne Plaza.

RESUELVO:

1. Autorícese los gastos correspondientes al pago de los servicios indicados en la OC N° 5537-49-CM18 a la empresa SC (Andina) Inc Agencia en Chile, por un monto total de hasta \$ 3.488.690.- (tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa pesos), IVA incluido.
2. Impútese el gasto indicado a los recursos del Proyecto Learning Environments for STEM, N° AKA-EDU/01, centro de costo N° 13060701-9101-132.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA
Directora (s)
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm